



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRL.15. 100
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV.IRL14.68, de 18 de Marzo de 2014, inscrita el 27 de Mayo de 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Saraguro, se declaró la disolución y ordenó la liquidación de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA INTI KATINA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"**, con domicilio en el Cantón Loja, Provincia de Loja, por estar incurso en lo previsto en el artículo 359 e inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó la disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay otra causa que ninguna otra causa que justifique la liquidación

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA INTI KATINA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Primera del cantón Loja, el 20 de Mayo de 2015

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Informe SCVS.IRL.15.134 de fecha 05 de Junio de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA INTI KATINA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"**; por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Primera del Cantón Loja y Segunda del Cantón Saraguro, ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación.

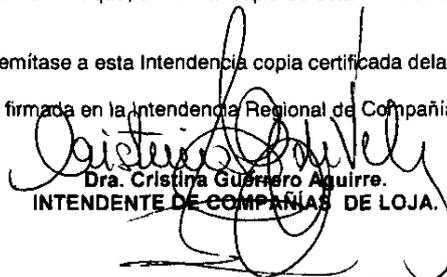
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Cantón Saraguro en el que se encuentra domiciliada la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA INTI KATINA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"**, a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas - Loja.

CUMPLIDO, lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada dela escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Compañías de Loja, a 09 de Junio de 2015.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA

DIRECCION: PASAJE "A" Av. EMILIANO ORTEGA EN TRES COLÓN E IMBABURA
TELEFONO: 5641 110
www.supercias.gob.ec



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Tercero, de la Resolución que antecede.

Loja, 16 de Junio del 2015


Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



RAZON: Siento como tal que el día de hoy diecinueve del mes de Junio del dos mil quince, procedí a marginar la resolución No. SCVS.IRL.15.100, de fecha 09 de Junio del 2015, emitida por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, al margen de la matriz de la escritura de constitución.

Saraguro, 19 de Junio del 2015

NOTARIA 2ª DEL C. SARAGURO

F. GENOVEVA VARRILLO DE C.



Factura: 001-002-000000937



20151111002000004

NOTARIO(A) ESTHER GENOVEVA JARAMILLO JARAMILLO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SARAGURO

RAZÓN MARGINAL N° 20151111002000004

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JAPON SUQUILANDA ANGEL BACILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101410999
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ESTHER GENOVEVA JARAMILLO JARAMILLO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SARAGURO



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



INFORME JURÍDICO No. SCVS.IRL.15.134

Denominación: "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA INTI KATINA CÍA. LTDA."							
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio:	Reactivación X
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Modificación de Objeto Social	Fusión
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:	Ampliación de plazo social
Notaría: PRIMERA DEL CANTÓN LOJA, REACTIVACIÓN				Fecha: 20 DE MAYO DE 2015			
Fecha y Nro. de Resolución de Constitución: 07 DE ENERO DE 2011 #7				Notaría: SEGUNDA DEL CANTÓN SARAGURO, CONSTITUCIÓN. Fecha: 01-12-2010			
Domicilio: CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA				Plazo: 30 años		Capital: \$ 800.00	
Insc. Reg. Merc. Loja: 07-02-2011, Part. 007 S/T							
Representante: Sr. Angel Bacilio Suquilanda Japón				Abogado: Dr. Rigoberto Vacacela Macas			

Loja, 05 de Junio de 2015

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad**

Mediante comunicación ingresada a este Despacho el 22 de Mayo de 2015; el señor doctor Rigoberto Vacacela Macas, en su calidad de Abogado patrocinador de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA INTI KATINA CÍA. LTDA.", solicita se proceda a la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía de su administración.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Institución, conforme consta del documento adjunto.

Por medio del presente, emito informe favorable para la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA INTI KATINA CÍA. LTDA.", otorgada ante la Notaría Primera, del cantón Loja, el 20 de Mayo de 2015.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,

**Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ASESOR**

**EXPEDIENTE: 142722
TRAMITE: 1013.15
JCRC**

